

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 19 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El día 19 de Julio de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a las empresas beneficiarias de la FA MAISON & OBJET II 2023, se concedió una ayuda a la empresa BIESES Y ELEMENTOS TEXTILES SA con NIF A58086208, por importe de 1.164,00 euros, para participar en la citada feria convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora ASEFMA.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, hemos tenido conocimiento de que se ha producido un error material al señalar la denominación de la empresa beneficiaria.
- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de fecha 19 de Julio de 2023 a efectos de subsanar el error al señalar el nombre del beneficiario y sustituirlo por el correcto.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 19 de Julio de 2023, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de **sustituir el nombre de la beneficiaria: BIESES Y ELEMENTOS TEXTILES SA y NIF A58086208, por este otro: JOAN AYGAUDE JARQUE y NIF 44024433H, entre las beneficiarias de la FA MAISON & OBJET II.**

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA



octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos

Código seguro de Verificación : GEN-5015-8aef-6970-0813-f617-3fa5-9f43-33ab | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-5015-8aef-6970-0813-f617-3fa5-9f43-33ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 19/12/2023 17:04 | NOTAS : F